



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL**
Radicación **41001-31-10-001-2019-00202- 00**
Demandante **JESSICA GABRIELA VELASQUEZ**
Demandado **FERNANDO GARCIA CORDOBA**

Neiva, Diecisiete (17) de Junio de dos mil veintidós (2022).

Al tenor de lo previsto en el numeral 1° del Art. 509 del Código General del Proceso y para los fines indicados en el mismo, del trabajo de partición que reposa en el expediente, se le corre traslado a las partes en este proceso, por el termino de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

Particion rad: 2019 - 00202

carlos alberto monje mendez <monjecarlos@hotmail.com>

Vie 10/06/2022 4:29 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>



CARLOS ALBERTO MONJE MÉNDEZ

¡Asesorías eficaces!

Email: monjecarlos@hotmail.com

Celular: 3144796539

Señor
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA ORAL DE NEIVA, HUILA.
E. S. D.

Ref: TRABAJO DE PARTICIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE JESSICA GABRIELA VELÁSQUEZ MENDOZA Y FERNANDO GARCÍA CÓRDOVA.

Rad: 2019-00202

CARLOS ALBERTO MONJE MENDEZ, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Neiva, Huila, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.630.059 de Florencia, abogado en ejercicio, con T.P. No. 306.436 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición **PARTIDOR** designado dentro del proceso de la referencia procedo a presentar **EL TRABAJO DE PARTICIÓN** solicitado por el despacho:

HECHOS

PRIMERO:

Mi poderdante, la señora **JESSICA GABRIELA VELÁSQUEZ MENDOZA** con C.C. No. 1.077.857.771 expedida en Garzón, Huila y el señor **FERNANDO GARCÍA CÓRDOVA**, con C. de C No.83.238.185 expedida en Gigante, Huila, contrajeron matrimonio Católico el día veinticinco (25) de septiembre del año dos mil seis (2010) según consta en el Registro Civil de Matrimonio con indicativo serial No.04642634.

SEGUNDO:

Dentro del matrimonio fue procreado el menor **BRAYAN FERNANDO GARCÍA VELÁSQUEZ**.



CARLOS ALBERTO MONJE MÉNDEZ

¡Asesorías eficaces!

Email: monjecarlos@hotmail.com

Celular: 3144796539

TERCERO:

El ex esposo de mi prohiada inició el proceso de divorcio de matrimonio civil, el cual correspondió a su despacho con número de radicado 2019-00202-00 el que, mediante APROBACIÓN DEL ACUERDO CONCILIATORIO ENTRE LAS PARTES, consignado en el ACTA DE AUDIENCIA No. 142, realizada el día 24 de Septiembre de 2019, se DECRETÓ EL DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL CONTRAIDO POR LOS SEÑORES JESSICA GABRIELA VELÁSQUEZ MENDOZA con C.C. No. 1.077.857.771 expedida en Garzón, Huila, y FERNANDO GARCÍA CÓRDOVA, con C. de C No.83.238.185 expedida en Gigante, Huila.

CUARTO:

Ante la imposibilidad de llevarse a efecto en forma amistosa y conciliada la LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, que permitiera repartir tanto los activos como los pasivos que a la fecha existan y a cargo de los referidos ex esposos, la señora JESSICA GABRIELA VELÁSQUEZ MENDOZA, me ha confirió PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para solicitarle a su despacho para adelantar el trámite judicial de la LIQUIDACIÓN de la Sociedad Conyugal nacida con ocasión del referido matrimonio.

QUINTO:

Dentro de la Sociedad Conyugal, cuya liquidación fue declarada por su despacho como "... En estado de Liquidación...", de acuerdo con el numeral tercero del Acta de Audiencia realizada el 24 de Septiembre de 2019, se adquirieron bienes de fortuna que se hace necesario liquidar.

SEXTO:

En audiencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS realizada el pasado jueves 09 de junio de 2022, fueron aprobados por la señora Juez los INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA PRECITADA SOCIEDAD CONYUGAL.

SÉPTIMO:

En la atrás citada Audiencia de Inventarios y avalúos fui designado por el despacho como PARTIDOR de los ACTIVOS Y PASIVOS de la sociedad conyugal nacida con ocasión del matrimonio entre los hoy ex esposos JESSICA GABRIELA VELÁSQUEZ MENDOZA con C.C. No. 1.077.857.771 expedida en Garzón, Huila y el señor FERNANDO GARCÍA CÓRDOVA, con C. de C No.83.238.185 expedida en Gigante.



CARLOS ALBERTO MONJE MÉNDEZ

¡Asesorías eficaces!

Email: monjecarlos@hotmail.com

Celular: 3144796539

OCTAVO:

Cumplidos los presupuestos previos de presentación y aprobación de Inventarios y Avalúos y decreto de partición, así como designación de partidador, procedo a efectuar el trabajo de PARTICIÓN Y ADJUCACIÓN de los bienes presentados así:

ACTIVOS:

PARTIDA PRIMERA:

CERTIFICACIÓN DE DETALLADA DE HABERES (CESANTÍAS) de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía del señor FERNANDO GARCÍA CÓRDOVA y que anexo al presente escrito por valor de catorce millones ochocientos veinte mil ciento setenta y seis pesos moneda corriente (\$14.820.176.00).

PARTIDA SEGUNDA:

CERTIFICACIÓN DETALLADA DE HABERES (AHORROS) Individual de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía DEL SEÑOR FERNANDO GARCÍA CÓRDOVA y que anexo por valor de once millones setenta y siete mil trescientos veinticuatro pesos (\$11.077.324)

PARTIDA TERCERA:

CERTIFICACIÓN DETALLADA DE HABERES (INTERESES) de la Empresa Empres Caja Honor a nombre del señor FERNANDO GARCÍA CÓRDOVA y que anexo al presente escrito por valor de cinco millones ochenta y un mil quinientos ochenta y tres pesos con cincuenta y cinco centavos (\$5.081.583,55)

AVALÚO:

El avalúo de los dos referidos extractos en las partidas primera y segunda de los activos de la sociedad conyugal, corresponde a los valores consignados en las mencionadas cuentas, es decir:

VALOR PARTIDA PRIMERA:\$14.820.176.00.

VALOR PARTIDA SEGUNDA: \$11.077.324.00

VALOR PARTIDA TERCERA:\$5.081.583,55

VALOR PARTIDAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA: \$30.979.083,55



CARLOS ALBERTO MONJE MÉNDEZ

¡Asesorías eficaces!

Email: monjecarlos@hotmail.com

Celular: 3144796539

VALOR DEL ACTIVO SOCIAL

SUMA TOTAL DE ACTIVOS: TREINTA MILLONES NOVECIENTOS
SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y
CINCO CENTAVOS.....\$30.979.083,55

PASIVO SOCIAL

A cargo de la Sociedad Conyugal no existe pasivo alguno.

VALOR DEL PASIVO SOCIAL:

El valor del pasivo social es cero (0)..... \$-0-

ASIGNACIÓN DE ACTIVOS PARA LA EXCÓNYUGE JESSICA GABRIELA
VELÁSQUEZ MENDOZA identificada con cédula de ciudadanía No. C.C.
No. 1.077.857.771 expedida en Garzón, Huila:

CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LA MASA SOCIAL EQUIVALENTE A LA
SUMA DE QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL
QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETECIENTOS SETENTA Y
CINCO CENTAVOS \$15.489.541,775

ASIGNACIÓN DE ACTIVOS PARA EL EXCÓNYUGE FERNANDO GARCÍA
CORDOVA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.857.771
expedida en Garzón, Huila:

CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LA MASA SOCIAL EQUIVALENTE A LA
SUMA DE QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL
QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETECIENTOS SETENTA Y
CINCO CENTAVOS \$15.489.541,775

COMPROBACIÓN DE SUMAS IGUALES:

TOTAL ACTIVOS. \$30.979.083,55



CARLOS ALBERTO MONJE MÉNDEZ

¡Asesorías eficaces!

Email: monjecarlos@hotmail.com

Celular: 3144796539

**PARTIDA PRIMERA ASIGNADA A LA EX CONYUGE JESSICA GABRIELA
VELÁSQUEZ MENDOZA..... \$15.489.541,775**

**PARTIDA SEGUNDA ASIGNADA AL EX CÓNYUGE FERNANDO GARCÍA
CÓRDOVA\$15.489.541,775**

VALOR PARTIDAS 1ª y 2ª..... \$30.979.083,55

VALOR DEL ACTIVO SOCIAL\$30.979.083,55

TOTAL GENERAL:

VALOR DEL ACTIVO SOCIAL\$30.979.083,55

VALOR PARTIDAS ASIGNADAS\$30.979.083,55

**En éstas condiciones dejo presentado el correspondiente trabajo de
partición a disposición de la señora Jueza y de las partes interesadas.**

Comedidamente;

**CARLOS ALBERTO MONJE MÉNDEZ.
C.C. No. 17.630.059 de Florencia.
T.P. No. 306.436 del C.S. de la Judicatura.**